

CASTRO, 30 de Noviembre de 2022.

VISTOS:

El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
Decreto Ley 3063/1979; Ley 19925/2004; Ley 21180/ 2019; Decreto N°4/2020 y sus modificaciones del Ministerio de Salud; Dictamen Contraloría 3610/2020; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito y que su propagación en la población puede generar graves riesgos a la comunidad.
- 2.- Que se habilitó a los Jefes de Servicios la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades
- 3.- Que es necesario dar continuidad a la recepción de los trámites municipales, resguardando la salud tanto de los funcionarios como de los contribuyentes de nuestra Comuna.
- 4.- Que en este orden de ideas y considerando las medidas extraordinarias para dar continuidad a los trámites y funciones, resulta del todo apropiado el uso de nuevas tecnologías que favorezcan el desarrollo de las labores y el cumplimiento de los requerimientos para con los usuarios, de manera remota pero igualmente eficiente.

DECRETO:

APRUEBESE la aplicación de un Procedimiento simplificado para la renovación de Patentes de Alcohol, primer semestre año 2023, el que podrá realizarse de forma electrónica.

AUTORÍCESE la habilitación del correo electrónico rentasypatentes@castromunicipio.cl. Para la recepción de todos los documentos necesarios para la renovación de patentes.

DISPÓNGASE que para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 4 de la Ley 19.925 de Alcoholes, se exigirá una Declaración Jurada Simple.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

JEVS/DMV
Distribución

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo "13"